

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP:EXP-UNC:302672016

CÓRDOBA, 03 JUN 2016

**VISTO** el recurso de apelación interpuesto por la señorita Mariana Sánchez Malo, en contra de lo resuelto por la H. Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Humanidades, mediante Acta nro. 14/2016 por cuanto la misma no le acuerda el número 13 como número de lista para las elecciones estudiantiles del día 07 de junio de 2016.

Expresa que la H. Junta Electoral de la citada Unidad Académica reemplaza el número solicitado por el 23 sin comunicar en ningún momento dicha circunstancia.

Dice que en los años 2013 y 2015 participaron con el número 13 y que en el año 2014 que no participaron la Agrupación "Gualicho" lo hizo con el número 18; y

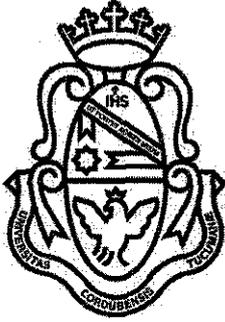
**CONSIDERANDO:**

Que así las cosas y de acuerdo a las constancias de autos surge que el "Movimiento Sur" siempre ha participado en las elecciones estudiantiles con el número de Lista 13;

Por todo ello

**LA H. JUNTA DE APELACIONES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**



CUDAP:EXP-UNC:302672016

**ARTÍCULO 1º.-** Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la señorita Mariana Sánchez Malo en contra del Acta nro. 14/2016 de la H. Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Humanidades y en consecuencia, ordenar asigne el número de Lista nro. 13 a la Agrupación "Movimiento Universitario Sur", asignándole a "Colectivo Gualicho" un número que no haya sido otorgado a otra agrupación en este acto eleccionario, previa consulta a los apoderados de dicho grupo estudiantil.

**ARTÍCULO 2º.-** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.-

Dr. Lorenzo BARONE  
Vocal

Dra. Marisa VELASCO  
Vocal

Cr. Facundo QUIROGA MARTÍNEZ  
Vocal

Dr. Omar Osenda  
Vocal

Dr. Arnaldo MANGEAUD  
Vocal

José Isidoro MARTÍNEZ  
Secretario